

Se encontraba vigente el Plan de Emergencia de la Instalación (PEI) de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana. C.A. El Cabril, de referencia A32-PE-EN-0001, en su revisión 7 que fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del 21-JUL-2008. _____

Se exhibió la copia controlada nº 1 del PEI y de los vigentes procedimientos de aplicación que desarrollan el mismo:

“Activación del Plan de Emergencia” de referencia A32-PC-EN-0008, en su revisión 3 (02-ABR-09).

“Comunicación a los Organismos Oficiales” de referencia A32-PC-EN-0009, en su revisión 4 (02-ABR-09).

“Alarma, evacuación y recuento” de referencia A32-PC-CB-0169, en su revisión 3 (02-ABR-09).

“Plan de Vigilancia Radiológica en Emergencia (PVRE)” de referencia A32-PC-CB-0170, en su revisión 1 (25-ENE-06).

“Evaluación de las dosis en Emergencias” de referencia A32-PC-CB-0171, en su revisión 4 (24-FEB-09).

“Ayuda al personal afectado” de referencia A32-PC-CB-0172, en su revisión 1 (10-FEB-06).

“Equipo y material de Emergencia” de referencia A32-PC-CB-0173, en su revisión 5 (02-ABR-09).

“Formación del personal; ejercicios y simulacros” de referencia A32-PC-CB-0174, en su revisión 3 (02-NOV-06).

“Protección Radiológica en Emergencias” de referencia A32-PC-CB-0175, en su revisión 1 (10-FEB-06).

Comprobándose que dichos procedimientos estaban vigentes en el estado de revisión y fecha de aprobación interna respectiva relacionados en el listado de referencia 2940, actualizado al 1-MAR-2011. _____

Se exhibió el procedimiento A32-LI-GC-0038, en su revisión 1 (JUN-08), ‘Relación de documentación y destinatarios (distribución de copias controladas)’, y se comprobó que las copias controladas nº 1 y nº 11 se correspondían con las enviadas al Centro de Control de Emergencias y al Puesto Central de Vigilancia, respectivamente. _____

Según se manifestó, se encontraba pendiente de la correspondiente resolución administrativa una nueva propuesta de revisión del PEI que había sido presentada ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en solicitud de aprobación. _____

Se presenció el programa de retenes del año en curso, en el que constaba la asignación nominativa y la distribución semanal de los distintos integrantes de los



retenes. Como complemento a este programa se generan estadillos semanales de la composición de determinados retenes y se presenciaron los correspondientes a la semana 13 (28-MAR a 3-ABR-2011). Se comprobó que el número de supervisores localizables sometidos a turnos de retén era de tres y que se cumplía la composición mínima de personal a retén requerida en el PEI. En dichos estadillos constaban los números de teléfono móvil asignado a cada uno de los componentes del retén.

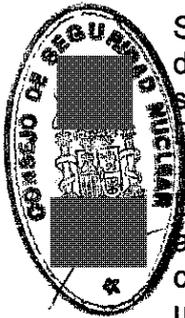
La inspección solicitó una relación que estuviera vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas cualificadas que integran la organización de emergencia del titular y, según se manifestó, el titular no disponía de dicha relación.

Se comprobó que la lista de teléfonos correspondiente al anexo 4 de la revisión 4 del procedimiento A32-PC-EN-0009, estaba actualizada en AGO-09 y que había sido verificada periódicamente, habiéndose realizado la última comprobación en DIC-10.

En relación con la disponibilidad de los equipos y material de emergencia asignados en el procedimiento A32-PC-CB-0173, y con los sistemas de comunicación asignados en el procedimiento A32-PC-EN-0009, la inspección hizo una verificación de muestreo:

- Se presenciaron los registros de comprobación (cuatrimestrales) correspondientes al control del material ubicado en el Almacén de Protección Radiológica, Centro de Control de Emergencias (CCE), Centro de Soporte Exterior (CSE), Área de Sanidad Nuclear y Despacho de Vigilancia Ambiental, correspondientes a los dos últimos cuatrimestres del año 2010 y primer cuatrimestre del año 2011. La inspección identificó algunas deficiencias en los mismos, entre las que destacan que los formatos de comprobación cumplimentados en el CSE y en el Despacho de Vigilancia Ambiental no coincidían con los formatos incluidos en los anexos IV y VI del procedimiento A32-PC-CB-0173, Rev. 5, respectivamente. Asimismo algunos de estos formatos no incluían ninguna firma de aprobación tras su cumplimentación. El titular se comprometió a subsanar estas deficiencias.

- Se presenciaron los registros de comprobación de las pruebas de operatividad de los equipos y líneas de comunicaciones telefónicas, cumplimentados en diversas fechas de los años 2010 y 2011 sin incidencias destacables salvo en las comprobaciones asignadas a la megafonía. La inspección hizo un seguimiento del parte de trabajo de resolución correspondiente.



- Se presenciaron los registros de las comprobaciones hechas en los años 2010 y 2011 correspondientes a las comprobaciones mensuales de la operatividad de los teléfonos móviles asignados al personal de retén. Dicha comprobación atiende a la especificación contenida en la revisión 4 del procedimiento A32-PC-EN-0009 en el que no se incluye el formato de comprobación mensual de telefonía móvil del retén. _____

ENRESA, mediante escrito del 24-MAY-10, había remitido al CSN el Informe (Ref. A32-IF-CB-0489, Rev. 0, 24-MAY-10) del simulacro de emergencia que se realizó en el C.A. El Cabril el 25-MAR-10, el cual se presenció. En él se describen los objetivos del simulacro, su alcance, los sucesos simulados, la secuencia de actuaciones y las valoraciones o conclusiones obtenidas de la realización del simulacro; así como un apartado relativo a la implantación de las acciones de mejora concernientes al simulacro del año 2009. Como resumen, en este informe constan 3 acciones de mejora. _____

Se mostraron a la inspección las "Actas de Reunión de Seguimiento de Recomendaciones y Acciones derivadas de los Informes de Simulacros y Ejercicios del Plan de Emergencia del año 2010" correspondientes al 27-JUL-10 y 16-DIC-10, en las que se analizan el estado de implantación de las mejoras identificadas como consecuencia de los ejercicios y simulacros realizados en 2010. _____

Se exhibió el procedimiento 'Sistema Integral de Mejoras', de clave 000-PC-EN-0029, Rev. 4 (ABR-10), para la gestión de todas las Acciones de Mejora, Acciones Preventivas, Acciones Correctivas y No Conformidades. La inspección comprobó que dicho procedimiento no aplica al Plan de Emergencia de la Instalación en su apartado 2 y tampoco contempla el Plan en sus referencias. _____

Se presenciaron las entradas al Sistema Integral de Mejoras relativas al Plan de Emergencia, y la inspección comprobó que, algunas acciones asociadas al PEI, son cargadas al SIM. El titular debería adecuar el procedimiento 000-PC-EN-0029 a la práctica real de la instalación. _____

La inspección detectó que no todas las acciones de mejora identificadas por el titular son incluidas en el SIM. La inspección solicitó al titular que estableciera los criterios de entrada al SIM. _____

Se presenció el Plan anual de auditorías internas de garantía de calidad correspondiente a año en curso de referencia 000-PO-EN-0020, Rev.0 (8-FEB-11) y se comprobó que, entre otras, constaba la previsión de realizar una auditoría sobre Seguridad Física y Plan de Emergencia a realizar en el mes de octubre. ____



Se presenció el informe de auditoría de referencia A32-IF-GC-0201, Rev.0, referente a la auditoría realizada los días 3 y 4-NOV-10 a las actividades del PEI y la Brigada Contra Incendios; de la que no se deriva ninguna disconformidad ni existen pendientes anteriores. _____

Se mostraron los registros de los informes de inspección/supervisión de referencias A32-IS-GC-3035 (6-MAY-10), 3036 (25-MAY-10), 3078 (31-AGO-10), 3156 (4-NOV-10), 3178 (14-DIC-10) y 3180 (22-DIC-10), correspondientes respectivamente a: equipo y material de emergencia de las maletas de PR, CCE y Área de Sanidad; equipo y material de emergencia del PVRE y CSE; ejercicio de PR en Emergencia durante un incidente en el Laboratorio Activo realizado el 23-JUN-10; equipo y material de emergencia de las maletas de PR; material y documentación en el CCE; y activación del PEI y simulacro de alarma, evacuación y recuento realizado el 22-DIC-10. En todos ellos constaba un resultado satisfactorio. _____

La inspección comprobó que en el Programa de Garantía de Calidad no se incluye el PEI; la inspección solicitó la inclusión de éste en el citado documento. _____

Se presenció el Plan de formación prevista para el año 2011, actualizado el 29-MAR-11, en el que figuran el número, código y denominación de los cursos, así como sus características y la previsión de personal requerido a asistir. Incluye los siguientes cursos teóricos para personal de El Cabril sobre el Plan de Emergencia: un curso de dos horas de duración para el Nivel I, uno de una hora de duración para el personal no profesionalmente expuesto y otro de tres horas de duración sobre Protección Radiológica y Plan de Emergencia para el personal profesionalmente expuesto. _____

El antecitado Plan de Formación incluía, bajo código 13-PRL, 12 ejercicios del Plan de Emergencia. La inspección aclaró que las reuniones semestrales de seguimiento de Recomendaciones y Acciones derivadas de los Informes de Simulacros y Ejercicios del Plan de Emergencia no son acciones formativas sino un seguimiento de dichas acciones, según el procedimiento A32-PC-CB-0174. Estas sesiones se adecúan al apartado 4.3 de la Guía de Seguridad 1.9 del CSN. _____

El titular manifestó que la formación sobre el Plan de Emergencia, impartida al personal perteneciente al CSE, se realiza en la sede del titular, y no está previsto mantener registros en El Cabril sobre dicha formación. La inspección indicó que debían incorporarse estos registros junto al resto de registros de formación de la organización de emergencia de El Cabril. _____

Se mostró a la inspección registros de formación correspondiente a la sesión formativa "Acción formativa común sobre los planes de emergencia de las instalaciones de ENRESA" llevada a cabo el 10-MAY-2010 en el CSE y en el que

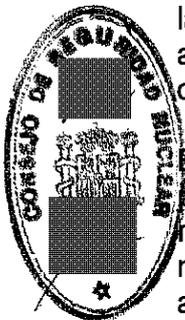


participó personal de la organización de emergencia de ENRESA y de todas las instalaciones nucleares titularidad de ENRESA (21 asistentes)._____

En cumplimiento con lo establecido en el procedimiento A32-PC-CB-0174, se había emitido el informe A32-IF-CB-0530 Rev.0 de 23-MAR-2011, en el que constaba un resumen de los ejercicios sobre el PEI realizados en el año 2010._____

La inspección presenció los registros correspondientes al curso para el Nivel I de código 10.1-PRL, de 15-MAR-2011 (13 asistentes)._____

La inspección presenció el registro de formación de un supervisor perteneciente a la organización de emergencia del titular. La inspección indicó que el titular deberá adoptar las medidas adecuadas para garantizar que el personal de la organización de emergencia recibe la formación requerida por el PEI._____



ENRESA, de acuerdo con lo establecido en el PEI, había remitido al CSN la propuesta modificada por mutuo acuerdo del simulacro de emergencia anual a realizar el 31-MAR-2011. Según se manifestó, no se habían producido modificaciones significativas al escenario del suceso a simular ni a la secuencia de actuaciones descritas en dicha propuesta._____

Según se manifestó, para el control de la ejecución y de la evaluación interna del simulacro de emergencia, a desarrollar el 31-MAR-2011, tenían designado un equipo de controladores-evaluadores que entregarían los mensajes correspondientes y verificarían las acciones de respuesta de los participantes._____

La inspección, a las 08.10 horas del 31-MAR-2011, accedió a la instalación y fue informada de que en ese momento se encontraban en el interior de la misma un total de 107 personas. Posteriormente se personó en la sala de control y en el CCE para observar el desarrollo del simulacro de emergencia, el cual comenzó a las 08.40 horas del mismo día con la simulación de los sucesos previstos. Posteriormente se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a los supuestos y secuencia de actuaciones prevista y se finalizó a las 11.40 horas del mismo día; sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a las personas ni a las instalaciones._____

Durante el desarrollo del antedicho simulacro, se realizaron los avisos por megafonía general y las activaciones de personal y organizaciones que se establecen en el PEI; procediéndose a la constitución del CCE secundario de forma oportuna y en el que, como Director de Emergencia (DE), actuó el Jefe de Servicio de Laboratorio._____

En función de la evolución de los supuestos, se realizó la evaluación y seguimiento de los acontecimientos, aplicándose las medidas y acciones de respuesta asociadas a las categorías de emergencia que fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI; llegándose a declarar, entre otras, la Categoría III, Emergencia en el Emplazamiento, por el suceso iniciador "Daños severos en zonas de almacenamiento de residuos, producidos por causas naturales, agresiones, impactos u otras causas, con dispersión significativa de material radiactivo fuera de los edificios o celdas". El DE estableció contacto telefónico con la Sala de Emergencias del CSN (SALEM) y con la Subdelegación del Gobierno en Córdoba informando de las correspondientes declaraciones, así como con ENRESA-MADRID requiriendo que se activara el CSE. Evaluada la evolución de los sucesos se procedió a la activación de la Brigada Contra Incendios, [REDACTED], Servicio de Helicóptero y Centro Asistencia de Nivel II, entre otros.

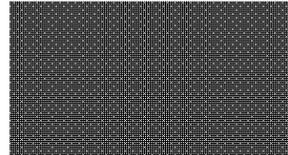
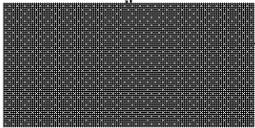
Igualmente, dentro de las acciones de protección, se efectuó la concentración y el recuento del personal, informándose al CCE de la finalización del recuento y de la localización de todo el personal.

Se apreciaron indisponibilidades en los sistemas de comunicación dedicados en el CCE secundario para uso en emergencias, usándose medios de comunicación alternativos durante el tiempo de indisponibilidad. Los actuantes en este Centro utilizaron el PEI y los procedimientos que lo desarrollan sin dificultades. Por parte del servicio de PRyMA se realizaron las acciones de vigilancia radiológica y control de la contaminación establecidas en el PEI.

Que por el personal del C.A. El Cabril se dieron las facilidades necesarias para efectuar la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a dieciocho de abril de dos mil once.





Fdo.: [Redacted]
INSPECTORA

Fdo.: [Redacted]
INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes referido, se invita a un representante autorizado de la central nuclear Vandellós II para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de esta acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

TRÁMITE Y COMENTARIOS

ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/CABRIL/11/138

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.

Hoja 4 de 8, párrafo 1

Los representantes de Enresa manifestaron que en el procedimiento A32-PC-CB-0358 en revisión borrador contempla un formato de comprobación mensual de los teléfonos móviles del retén. Este procedimiento será editado en revisión 0 una vez aprobado la propuesta de revisión 8 del PEI presentada ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Hoja 4 de 8, párrafo 4 y 5

Como en el párrafo se indica el procedimiento 000-PC-EN-0029 "Sistema integral de mejoras" regula las acciones de mejora, las acciones preventivas, las acciones correctivas, y las no conformidades, para evaluar y mejorar el Sistema de Gestión Integral de la Instalación.

El Sistema de Gestión Integral implantado en la Instalación aplica a todas las actividades desarrolladas en la instalación a fin de garantizar que la seguridad nuclear, en el caso del C. A. El Cabril "seguridad radiológica", es tenida en cuenta de forma preferente, tal y como se refiere a la IS-19.

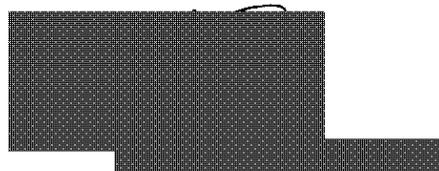
El alcance y aplicación detallado en el apartado 2 del procedimiento responde a lo mencionado en el párrafo precedente.

La propuesta de revisión 8 del PEI presentada ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio recoge que las acciones de mejora, preventivas y no conformidades que se deriven de los informes relacionados con las emergencias (simulacros, ejercicios, inspecciones y auditorías) y que tengan suficiente entidad se incorporaran al SIM para el seguimiento de su implantación.

Hoja 5 de 8, párrafo 3

En el Programa de Garantía de Calidad se extiende a todas las actividades de la Instalación, como son el control de la documentación (donde se referencia el Plan de Emergencia) y la Gestión de Contingencias (que abarca Plan de Emergencia, Protección Contra Incendios y Protección Física).

Madrid, a 5 de mayo de 2011



Dtor. Ing^a de Residuos y Combustible

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/11/138, de fecha dieciocho de abril de 2011, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

HOJA 4 de 8, párrafo 1

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

HOJA 4 de 8, párrafo 4 y 5

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

En relación con este comentario, la inspección identificó que el procedimiento 000-PC-EN-0029 "Sistema integral de mejoras", debe hacer referencia expresa a la aplicación de éste al Plan de Emergencia Interior.

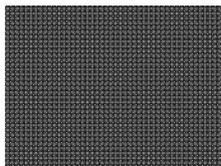
HOJA 5 de 8, párrafo 3

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

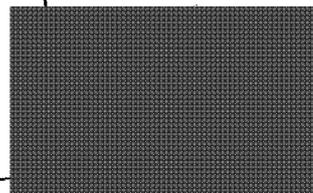
En relación con este comentario, la inspección comprobó que el Programa de Garantía de Calidad debe hacer referencia expresa al Plan de Emergencia Interior en sus actividades.



En Madrid, a 11 de mayo de 2011



Fdo.: 
INSPECTORA



Fdo.: 
INSPECTORA